

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 39

DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veinticuatro de Setiembre de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 17 de septiembre de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

No hubo.

**3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

### **3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, primer trimestre del año 2008 por importe de 3.138,69 euros, y segundo trimestre del año 2008 por importe de 1.849,07 euros.

### **3.2.- APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL I.B.I. URBANA Y DE TASA DE ALCANTARILLADO.**

Dada cuenta de los expedientes por actuaciones de inspección por alteraciones catastrales consistentes en la realización de nuevas construcciones, remitidos por la Gerencia Regional del Catastro, con trascendencia tributaria en el I.B.I. de naturaleza urbana y en la Tasa de Alcantarillado.

Visto que efectuadas las oportunas comprobaciones resulta que los sujetos pasivos de los inmuebles pagaron los recibos del I.B.I. Urbana correspondientes a los objetos tributarios existentes con anterioridad a la fecha de alteración catastral.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.- La aprobación de las liquidaciones correspondientes al I.B.I. Urbana y Tasa de Alcantarillado.

2º.- La tramitación de la resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de

2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ordenar la tramitación de la resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos a favor de:

<u>Sujeto</u>		<u>Recibo/Año</u>
<u>Importe</u>		
Explotaciones e Impregnaciones Forestales S.A.		2660/2004
143,78		
"	"	2766/2005
172,53		
"	"	2861/2006
201,29		
"	"	2908/2007
230,05		
Hnos.Fernández Viguri S.L.		4061/2004
216,88		
"	"	4229/2005
260,26		
"	"	4381/2006
303,64		
"	"	4467/2007
347,01		
Transportes Hermanos Lumbreras Manzanos S.L.		4062/2004
113,89		
"	"	4230/2005
136,67		
"	"	8394/2006
159,45		
"	"	8550/2007
182,23		
Victoria-Nieva S.L.		8827/2006
80,72		
"		8996/2007
92,25		
Refrescalia S.L.		6719/2004
55,83		
"		7000/2005

67,00		
"		7210/2006
78,17		
"		7343/2007
89,34		
Talleres Cargo S.L.		7740/2004
204,46		
"		8052/2005
245,35		
"		8316/2006
286,25		
"		8472/2007
327,14		
Rafael Cuesta Marroquin		2316/2006
95,13		
"	"	2342/2007
108,72		
Rufino Larrea García		4697/2005
193,95		
"	"	4857/2006
202,11		
"	"	4974/2007
210,26		
Metaro S.A.		5581/2004
447,80		
"		5795/2005
537,36		
"		5977/2006
626,92		
"		6114/2007
716,48		
Electricidad Arnáez S.L.		2537/2004
105,91		
"	"	2645/2005
127,10		
"	"	2742/2006
148,28		
"	"	2771/2007
169,47		
Jerónimo Montoya Cantabrana		5654/2004
72,39		

"	"	"	5869/2005
86,87	"	"	6051/2006
101,35	"	"	6193/2007
115,83			
Jesús Díaz Torres			2332/2004
57,95	"	"	2422/2005
69,54	"	"	2532/2006
81,14	"	"	2565/2007
92,73			
Andrés Cabalo Dominguez			1335/2004
73,00	"	"	1384/2005
87,60	"	"	1411/2006
102,20	"	"	1457/2007
116,80			
Francisco J. Lacuesta Pérez			4448/2004
72,29	"	"	4627/2005
86,75	"	"	4786/2006
101,21	"	"	4901/2007
115,67			
Electricidad ADE S.L.			2536/2004
35,44	"	"	2644/2005
42,52	"	"	2740/2006
49,33	"	"	2770/2007
56,70			
Kalkum Ezquerria S.L.			4414/2004
30,29	"	"	4415/2004

30,29			
"	"		4594/2005
36,34			
"	"		4595/2005
36,34			
"	"		4751/2006
42,41			
"	"		4752/2006
42,41			
"	"		4753/2006
42,41			
"	"		4866/2007
48,47			
"	"		4867/2007
48,47			
"	"		4868/2007
48,47			
Monti de Lleria S.L.			6184/2007
166,08			
Jesús M <sup>a</sup> Penche Echevarria			6294/2004
202,34			
"	"	"	6545/2005
242,81			
"	"	"	6760/2006
283,28			
"	"	"	6897/2007
323,75			

2).- Aprobar las siguientes liquidaciones de I.B.I. Urbana y Tasa de Alcantarillado:

<u>Importe</u>	<u>Expediente</u>	<u>Importe</u>	<u>Expediente</u>
64,43	341/IB/2008	739,70	222/AL/2008
64,43	342/IB/2008	772,18	223/AL/2008
64,43	343/IB/2008	804,65	224/AL/2008
64,43	344/IB/2008	837,13	285/AL/2008

346/IB/2008	1.588,97	225/AL/2008
138,41		
347/IB/2008	1.658,73	226/AL/2008
138,41		
348/IB/2008	1.728,49	227/AL/2008
138,41		
349/IB/2008	1.798,25	228/AL/2008
138,41		
350/IB/2008	1.070,52	229/AL/2008
93,25		
351/IB/2008	1.117,52	230/AL/2008
93,25		
352/IB/2008	1.164,52	231/AL/2008
93,25		
353/IB/2008	1.211,51	232/AL/2008
93,25		
354/IB/2008	397,36	233/AL/2008
31,82		
355/IB/2008	413,39	234/AL/2008
31,82		
356/IB/2008	523,10	235/AL/2008
45,57		
357/IB/2008	546,07	236/AL/2008
45,57		
358/IB/2008	569,03	237/AL/2008
45,57		
359/IB/2008	592,00	238/AL/2008
45,57		
360/IB/2008	1.463,90	239/AL/2008
127,52		
361/IB/2008	1.528,17	240/AL/2008
127,52		
362/IB/2008	1.592,44	241/AL/2008
127,52		
363/IB/2008	1.656,71	242/AL/2008
127,52		
364/IB/2008	832,79	243/AL/2008
66,69		
365/IB/2008	866,40	244/AL/2008
66,69		
366/IB/2008	562,49	245/AL/2008

46,94		
367/IB/2008	586,15	246/AL/2008
46,94		
368/IB/2008	609,81	247/AL/2008
46,94		
369/IB/2008	2.675,36	248/AL/2008
233,05		
370/IB/2008	2.792,81	249/AL/2008
233,05		
371/IB/2008	2.910,27	250/AL/2008
233,05		
372/IB/2008	3.027,72	251/AL/2008
233,05		
373/IB/2008	1.105,53	252/AL/2008
96,30		
374/IB/2008	1.154,06	253/AL/2008
96,30		
375/IB/2008	1.202,60	254/AL/2008
96,30		
376/IB/2008	1.251,13	255/AL/2008
96,30		
377/IB/2008	661,38	256/AL/2008
57,61		
378/IB/2008	690,42	257/AL/2008
57,61		
379/IB/2008	719,46	258/AL/2008
57,61		
380/IB/2008	748,49	259/AL/2008
57,61		
381/IB/2008	498,76	260/AL/2008
43,45		
382/IB/2008	520,66	261/AL/2008
43,45		
383/IB/2008	542,56	262/AL/2008
43,45		
384/IB/2008	564,46	263/AL/2008
43,45		
385/IB/2008	687,64	264/AL/2008
59,90		
386/IB/2008	717,83	265/AL/2008
59,90		

387/IB/2008	748,02	266/AL/2008
59,90		
388/IB/2008	778,21	267/AL/2008
59,90		
389/IB/2008	548,28	268/AL/2008
47,76		
390/IB/2008	572,35	269/AL/2008
47,76		
391/IB/2008	596,42	270/AL/2008
47,76		
392/IB/2008	620,49	271/AL/2008
47,76		
393/IB/2008	405,53	272/AL/2008
35,33		
394/IB/2008	423,34	273/AL/2008
35,33		
395/IB/2008	441,14	274/AL/2008
35,33		
396/IB/2008	458,95	275/AL/2008
35,33		
397/IB/2008	1.097,34	276/AL/2008
86,13		
398/IB/2008	1.119,04	277/AL/2008
86,13		
399/IB/2008	1.140,75	278/AL/2008
86,13		
400/IB/2008	1.162,46	279/AL/2008
86,13		
401/IB/2008	1.075,23	280/AL/2008
82,76		
402/IB/2008	1.400,13	281/AL/2008
121,96		
403/IB/2008	1.461,60	282/AL/2008
121,96		
404/IB/2008	1.523,07	283/AL/2008
121,96		
405/IB/2008	1.584,54	284/AL/2008
121,96		

**4.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 237/2008.**

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo nº 237/2008, interpuesto por la mercantil "Producciones MIC, S.L." ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de la Rioja, contra el **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Abril de 2.008** por el que se autoriza a "Rioja Difusión S.L.", la realización de los programas de fiestas de Junio y Septiembre de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Remitir el expediente administrativo nº 19/08 relativo a la realización de los programas de fiestas de Junio y Septiembre de 2.008.

2).- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 237/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

**5.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE "ACOPIO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TORREÓN MEDIEVAL DE HARO COMO SECCIÓN DE ARTE MODERNO DEL MUSEO DE LA RIOJA" A CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. (COMSA).**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Constructora de Obras Municipales S.A., adjudicataria de las obras de "Adecuación del Torreón Medieval de Haro como Sección de Arte Moderno del Museo de La Rioja", para la

devolución de la garantía de 149.784,13 euros, depositada en garantía de "Acopia de materiales para adecuación del torreón medieval de Haro como sección de arte moderno del museo de La Rioja" y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada, conforme determina el Informe del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona, de fecha 9 de septiembre de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a la empresa CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. (COMSA), la garantía 149.784,13 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas no incluidas en apartados anteriores (aval).

**6.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2.008.**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 18 de septiembre de 2.008, respecto a la programación del teatro Bretón de los Herreros para el mes de octubre de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la programación del Teatro Bretón de los Herreros en los términos recogidos en el expediente.

**PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN MES DE OCTUBRE DE 2008**

DÍA	GÉNERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALI F.	HORA
1	CINE	CINE PARA ESCOLARES	FUND. CAJARIOJA		11:0

		¿DONDE ESTÁ LA CASA DE MI AMIGO?				0
4	CINE	WANTED (SE BUSCA)	CONCEJ. DE	13	20:30	
5	CINE INFANT	SPACE CHIMPS MISIÓN ESPACIAL	CONCEJ. DE	T.P.	17:30	
5	CINE	WANTED (SE BUSCA)	CONCEJ. DE	13	20:00	
6	VARIOS	PRESENTACIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIÓN MUJERES DE HARO	ASOCIACIÓN DE		19:00	
11	TEATRO	LA CASA DE BERNARDA ALBA	CÍRCULO CATÓLICO		20:30	
12	TEATRO	LA CASA DE BERNARDA ALBA	CÍRCULO CATÓLICO		20:00	
14	MUSICA	ME LO CANTABA MI ABUELO GRUPO TAHONA	CONCEJ. CULTURA OBRA SOCIAL CAJA MADRID		20:30	
17	VARIOS	FASE PREVIA MISS YA MISTER RIOJA	A.C.C.I.R.A.		11:00	
18	MÚSICA	C.L.A. PEPE EIZAGA ZARZUELA	FUND. CAJARIOJA		20:30	
19	MÚSICA	CONCIERTO FIN DE TEMPORADA BANDA DE MÚSICA Y CORAL POLIFÓNICA "HOMENAJE EN EL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE MAMA"	CONCEJ. DE CULTURA A.E.C.C.		13:00	
19	BALLET	EL CASCANUECES	CONCEJ. DE CULTURA		20:00	
22	TEATRO INF.	HOTEL CANTERVILL	FUND. CAJARIOJA		11:00	
25	CINE	ASESINATO JUSTO	CONCEJ. DE	13	20:30	
26	CINE INFANT	EL ESPÍRITU DEL BOSQUE	CONCEJ. DE	T.P.	17:30	
26	CINE	ASESINATO JUSTO	CONCEJ. DE	13	20:00	
31	CINE	EL NIÑO DEL PIJAMA DE RAYAS	CONCEJ. DE	13	20:30	
1	TEATRO	SOLEDAD Y ENSUEÑO DE	CONCEJ. DE		20:30	

NOV		ROBINSON CRUSOE	CULTURA		0
2	CINE	EL NIÑO DEL PIJAMA DE	CONCEJ. DE	13	20:0
NOV		RAYAS	CULTURA		0

De esta programación se extraen los siguientes acuerdos:

a).- La actuación del día 19 BALLET EL CASCANUECES, tiene un precio de 18 € en butaca de patio y primer piso preferente y para los socios C.A.B tienen un precio de 15 €. Laterales primer y segundo piso y anfiteatro segundo piso tienen un precio de 15 € y para los socios C.A.B. 12 €. La venta anticipada en el Centro Municipal de Cultura o en el 941 31 22 70 será desde el día 13 de octubre para los socios C.A.B. de 10 a 14 hs. y el día 15 de octubre para el resto del público. La venta de localidades en taquilla será el día de la actuación de 18:30 hrs. a 20:00 hrs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 19:15 se pondrán a la venta.

b).- La actuación del día 1 de noviembre SOLEDAD Y ENSUEÑO DE ROBINSON CRUSOE, con PEPE VIHUELA tiene un precio de 18 € en butaca de patio y primer piso preferente y para los socios C.A.B tienen un precio de 15 €. Laterales primer y segundo piso y anfiteatro segundo piso tienen un precio de 15 € sin descuento para los socios C.A.B. La venta anticipada en el Centro Municipal de Cultura o en el 941 31 22 70 será desde el día 20 de octubre para los socios C.A.B. de 10 a 14 hs. y el día 23 de octubre para el resto del público. La venta de localidades en taquilla será el día de la actuación de 19:00 hrs. a 20:30 hrs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 19:30 se pondrán a la venta.

c).- Película gratuita para los socios C.A.B. WANTED (SE BUSCA) el día 4 de octubre.

d).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a Fundación Cajarioja para la realización de unas actividades los días 1, 18 y 22 de octubre.

e).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a Asociación Círculo Católico para la realización de unas actuaciones los días 11 y 12 de octubre.

f).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a Asociación de Mujeres de la Vega de Haro para la presentación de sus actividades el día 6 de octubre.

g).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a Obra

Social CajaMadrid para la realización de una actividad el día 14 de octubre.

h).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a A.C.C.I.R.A para la realización de una actividad el día 17 de octubre.

i).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a la Asociación Española Contra el Cáncer en su Asamblea de Haro para la realización de una actuación el día 19 de octubre.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **7.- NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE LA LOCALIDAD POR LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2.008.**

Dada cuenta de la normativa para la concesión de subvenciones a asociaciones de la localidad por las actividades realizadas durante el año 2.008, informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Juventud, Deporte y Participación Ciudadana en su sesión de 17 y de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos en su sesión de 18.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente normativa para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades locales por la realización de actividades durante el año 2.008, según los siguiente puntos:

#### **NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE LA LOCALIDAD.**

1.- Los peticionarios deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Haro, debiendo

presentar la documentación completando la **ficha normalizada** que se hará entrega junto a la comunicación de la normativa.

- 2.- Fotocopia del NIF de la Asociación.
- 3.- Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de los pagos a la Seguridad Social, en su caso.
- 4.- Relación de los ingresos y gastos de la Asociación del año 2.008.
- 5.- Memoria de todas las actividades ejecutadas año 2.008, con las subvenciones e ingresos recibidos o solicitados anteriormente, tanto por parte del Ayuntamiento como de otro tipo.
- 6.- Certificado del secretario de la Asociación que acredite el número de miembros que la componen al día de la presente, y en el caso de las asociaciones deportivas el número de fichas federativas que representen.
- 7.- Facturas originales o fotocopias compulsadas, de los gastos originados para la realización de las actividades
- 8.- Relación de subvenciones o ayudas de otras recibidas de otras entidades.
- 9.- Memoria de actividades a desarrollar en el año 2.009 y presupuesto de las mismas.
- 10.- Se deberán aportar en su caso aquellos carteles, folletos ,.... que anuncien las actividades realizadas reflejando la colaboración del Ayuntamiento de Haro.
- 11.- En toda la tramitación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones Ley 38/2.003, así como a la Ordenanza Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Haro, aprobada por el Pleno Municipal con fecha de 4 de Octubre de 2.005, (BOR 22/12/2.005), a las que se someterán todas aquellas solicitudes presentadas.
- 12.- Las asociaciones reconocerán las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento mediante la cesión de locales u otras colaboraciones si las hubiera.
- 13.- Toda la documentación deberá contar con la certificación del Presidente y Secretario de la Asociación.
- 14.- Se establece un porcentaje subvencionable máximo de hasta el 40 % del presupuesto. Para la concesión de la subvención se tendrán en cuenta el número de actividades, su interés y relevancia, el número de asociados y federados,...

15.- El plazo de solicitud de la subvenciones es hasta el día 31 de octubre.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

## **8.- SOLICITUDES DE CESIÓN DE DIVERSOS LOCALES MUNICIPALES POR PARTE DE VARIAS ASOCIACIONES.**

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por diversas asociaciones para la cesión de varios edificios municipales para la realización de actividades a lo largo del curso 2008/2009.

Visto los informes de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ceder a la siguientes asociaciones los locales municipales descritos en los días y horas señalados.

### **1.- ASOCIACIÓN CULTURAL EN ESCENA.**

1.- Cesión de la sala de ballet del Teatro Bretón de los Herreros los lunes, miércoles y viernes en horario de tarde de 16:00 a 21:00 horas.

### **2.- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA VEGA DE HARO**

2.1.- SALÓN DE ACTOS DEL BANCO DE ESPAÑA todos los primeros lunes de mes para la realización de sus asambleas de socias mensuales, de octubre a junio.

2.2.- ESTADIO DEPORTIVO DE EL MAZO sala de la planta baja para las siguientes actividades:

BAILES DE SALÓN, SEVILLANAS,...

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO.

2.3.- SALA DE BALLET DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO: lunes, miércoles y viernes de 9,30 a 13,00 horas.

YOGA: Martes y Jueves de 9,30 horas a 21,30 horas.

2).- Las diversas asociaciones concesionarias se comprometen a un correcto uso de las instalaciones, de modo que no se podrán alterar ninguno de los elementos ni estructuras de las mismas sin el permiso previo de la Unidad de Cultura. Así mismo se nombrará una persona responsable de un único juego de llaves del recinto que se requiera, del que no se podrán hacer copias y que será devuelto a la Unidad de Cultura o a la Policía local en su caso una vez acabe la realización de la actividad.

3).- Las diversas asociaciones concesionarias o en su defecto las personas que impartan las actividades deberán contar con todos los requisitos legales en materias de licencias de actividades, seguros de responsabilidad que se puedan exigir para el desarrollo de su actividad, debiéndose presentar en la Unidad de Cultura los mismos antes del inicio de las clases, de no cumplirse este requisito las clases no podrán tener inicio.

4).- El Ayuntamiento de Haro no cobrará cantidad alguna por la cesión de los locales pero las asociaciones concedidas deberán llevar a cabo las limpiezas necesarias que garanticen una correcta utilización de las instalaciones, descritas estas como: salas donde se practican las actividades, salas o recintos que se puedan usar para el desarrollo de los cursos, como salas donde se cambian de ropa y sus servicios, pasillos, escaleras de acceso a las salas en el caso del teatro Bretón de los Herreros desde la altura de la puerta de entrada al pasillo de los vestuarios,... Se debe comunicar, a la Unidad de Cultura por escrito y siempre antes del inicio de las actividades el plan de limpieza, que deberá contar como mínimo con tres días a la semana con la suficiente cantidad de tiempo como para asegurar unas condiciones higiénicas adecuadas. En el caso de que el uso de las instalaciones lo aconseje se deberá aumentar el número de limpiezas. En todo caso, el Ayuntamiento de Haro

se reserva el derecho a establecer en el futuro unas cuotas simbólicas para colaborar con el mantenimiento de los locales, aspecto que se comunicaría previamente a las asociaciones.

5).- El Ayuntamiento de Haro, se reserva el uso preferencial de las instalaciones en el caso de que las necesitase para cualquier actividad propia, comunicándolo a los interesados con la mayor antelación posible.

6).- Las diversas asociaciones concesionarias deben firmar antes del inicio de las actividades una ficha en la que se comprometen al cumplimiento de todos los puntos reflejados. De no ser así la actividad no podrá dar comienzo ni se hará entrega en su caso de las llaves de la instalación.

7).- Cualquier incumplimiento de estos puntos que se observe se comunicará a la asociación implicada y de continuar con el incumplimiento se podrá proceder a la anulación de esta autorización.

**9.- SOLICITUD DE D. JUAN CARLOS CAPELLÁN ESPINOSA, DE LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA COMERCIO AL POR MENOR DE SISTEMAS Y APARATOS INFORMÁTICOS EN AVDA. DE LA RIOJA Nº 23, BAJO.**

En este punto se abstiene el Sr. Alcalde.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Juan Carlos Capellán Espinosa, solicitando licencia de apertura de comercio al por menor de Sistemas y Aparatos Informáticos en Avda. de La Rioja nº 23, bajo.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales y Personal celebrada el pasado día 4 de agosto de 2007 y del Inspector de Salud Pública.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de aperturas, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Juan Carlos Capellán Espinosa, licencia de apertura de comercio al por menor de Sistemas y Aparatos Informáticos en Avda. de La Rioja nº 23, bajo.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

**10.- SOLICITUD DE D. IÑIGO GASTÓN NAJARRO, DE LICENCIA DE APERTURA DE CLÍNICA EN C/SANTA LUCÍA, N° 34.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Iñigo Castón Najarro, solicitando licencia de apertura de clínica en C/Santa Lucía, nº 34.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Inspector de Salud Pública y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 04 de agosto de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de aperturas, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Iñigo Castón Najarro, licencia de apertura de clínica en C/Santa Lucía, nº 34.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

**11.- RECTIFICACION DE ACUERDO NUMERO 5 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.**

Dada cuenta del acuerdo nº 5 de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2.008, por el que concede a Bodegas Berceo, S.A., licencia ambiental y de apertura para legalización de bodega en C/Cuevas, nº 32.

Habida cuenta que tras la revisión del padrón se comprueba error en la dirección, siendo Cuevas nº 16-B y no Cuevas, nº 32.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Rectificar el acuerdo nº 5 de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2.008, en el sentido de que **donde dice C/Cuevas, nº 32, tiene que decir C/Cuevas, nº 16-B.**

## **12.- CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS 95/07, PARA LEGALIZACION DE BAR SITO EN CALLE LOPE DE VEGA, 4.**

Incoado por este Excmo. Ayuntamiento el expediente número 95/07, clasificación 31207, promovido por Don Ramiro Da Costa Gómez, por el que solicita licencia de actividad para legalización de bar sito en calle Lope de Vega, número 4.

Habiéndose requerido al interesado a través de notificación de fecha 1 de marzo de 2.007, la presentación de un Anexo al proyecto de actividad, apercibiéndole que transcurridos tres meses desde la recepción de la misma, sin que se tenga conocimiento de su deseo de continuar el expediente, éste se entenderá paralizado por causa a él imputable. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 47 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun.

Habida cuenta de que, finalizado el plazo indicado, el

interesado no ha realizado la actividad necesaria para reanudar la tramitación del expediente.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar la caducidad del procedimiento de tramitación de la licencia ambiental solicitada por Don Ramiro Da Costa Gómez, para legalización de bar sito en calle Lope de Vega, número 4, toda vez que no se ha dado cumplimiento al requerimiento de presentación de Anexo de fecha 1 de marzo de 2.007, habiéndose paralizado el procedimiento por causa imputable al solicitante por un plazo de tres meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 47 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- El archivo del expediente referenciado (95/07).

3).- Notificar al interesado el presente acuerdo.

### **13.- SOLICITUD DE ZANGRONIZ SAMANIEGO, S.A., DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE PISCINA EN PARCELA H-2 DEL DEL SECTOR 1.1.**

Vista la instancia presentada en fecha 22 de diciembre de 2.006 por Zangróniz Samaniego, S.A., en la que solicita licencia de obras para construcción de piscina en la parcela H-2 del Sector 1.1. Todo ello según proyecto redactado por los Arquitectos Don Jose Javier Garrido y Doña Noemí Grijalba (Expte.31208, 219/06).

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 30 de abril de 2007.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja, de fecha 7 de agosto de 2.008.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal, Sr. Llona, en fecha 9 de abril de 2.007.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

4).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

5).- Previo al comienzo de las obras, deberá justificarse la dirección e inspección facultativa de las mismas.

6).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

7).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

8).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

9).- Una vez realizado el replanteo de obra en cuanto a alineaciones y rasantes, se notificará para inspección de las mismas a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de ejecutar el acta de alineaciones y rasantes.

10).- Conforme al artículo 126 de las Normas

Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpen las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

11).- La conexión con los servicios urbanos existentes de agua y saneamiento deberá hacerse bajo la supervisión de técnicos municipales.

12).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

13).- El suministro de agua para el llenado de la piscina, así como el riego de la zona verde vinculada se realizará desde contador específico.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 812 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 290 euros (liquidación 2006/LU/314). Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado.

**14.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CLIMATIZACION DE NOTARIA SITA EN CALLE LA VEGA, N°43, SEGUN EXPEDIENTE INCOADO POR CONSTRUCCIONES DURANGO, S.A.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Construcciones Durango, S.A., solicitando licencia ambiental para climatización de notaría, sita en calle la Vega, número 43.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de septiembre de 2.008, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno

Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

#### **15.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TALLER DE CALDERERIA Y SOLDADURA, SEGUN EXPEDIENTE INCOADO POR FILTROS PALACIOS, S.L.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Filtros Palacios, S.L., solicitando licencia ambiental para taller de calderería y soldadura, sito en calle Los Alamos, parcela número 85.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15 de septiembre de 2.008, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de

licencia de apertura de establecimientos.

**16.- SOLICITUD DE PROMOCIONES IPIZTE 2004, S.L., DE LICENCIA DE OBRAS PARA URBANIZACION INTERIOR DE ZONA LIBRE PRIVADA Y CONSTRUCCION DE PISCINA EN LA PARCELA R-G1(II) DEL SECTOR 1.1.**

Vista la instancia presentada en fecha 26 de febrero de 2.008 por Promociones Ipizte 2004, S.L., en la que solicita licencia de obras para urbanización interior de zona libre privada y construcción de piscina en la parcela R-G1(II) del Sector 1.1. Todo ello según proyecto redactado por los Arquitectos Doña Amaia Nagore y Don Iván Revuelta (Expte.31208, 97/08).

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 7 de abril de 2008.

Visto el informe favorable del Instituto de Seguridad Alimentaria y Consumo del Gobierno de La Rioja, de fecha 5 de junio de 2.008.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal, Sr. Llona, en fecha 11 de marzo de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin

que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

4).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

5).- Previo al comienzo de las obras, deberá justificarse la dirección e inspección facultativa de las mismas.

6).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

7).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

8).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

9).- Una vez realizado el replanteo de obra en cuanto a alineaciones y rasantes, se notificará para inspección de las mismas a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de ejecutar el acta de alineaciones y rasantes.

10).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpen las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

11).- La conexión con los servicios urbanos existentes de agua y saneamiento deberá hacerse bajo la supervisión de técnicos municipales.

12).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

13).- El suministro de agua para el llenado de la piscina así como el riego de la zona verde vinculada, se realizará desde contador específico.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 6.153,44 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa

por licencia urbanística por importe de 1.538,36 euros (liquidación nº60/08). Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado.

**17.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES ZANGRONIZ SAMANIEGO, S.A, DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE GRUA TORRE EN LA PARCELA K-5 DEL SECTOR 1.3.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 31 de julio de 2.008 por Construcciones Zangróniz Samaniego, S.A. , solicitando licencia de obras para instalación de grúa-torre, marca Potain, modelo 429CZ, en la parcela K-5 del Sector 1.3.

Vista la documentación presentada al efecto, plano de situación, espacio de barrido de sus brazos y seguro de Responsabilidad Civil.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 11 de septiembre de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada, con el siguiente condicionado:

1).- En caso de traslado de la grúa dentro de la misma obra, será objeto de nueva licencia.

2).- El carro que sujeta el cable de carga, no podrá, inexcusablemente, rebasar los límites de la obra definidos por el vallado perimetral de la misma.

3).- Una vez instalada la grúa, deberá presentarse documento visado por el Colegio Oficial correspondiente y expedido por Técnico competente, acreditativo de que asume el control de buen funcionamiento y la seguridad de la grúa mientras la misma permanezca en la obra.

4).- El espacio ocupado tanto por el vallado como por la base de la grúa, deberá protegerse con material adecuado que impida el contacto directo con el pavimento.

5).- Deberán protegerse los árboles y alcorques.

6).- Si se va a ocupar calzada, se deberá colocar señalización de estrechamiento de la misma y de peligro, con balizas luminosas permanentes.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

## **18.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

### **18.1.- LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN EL ORGANO DE SELECCION DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE 5 PEONES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORA DE IMAGEN Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO HARO 2008.**

Dada cuenta de la liquidación de dietas por asistencias al Organo de selección del proceso selectivo para la contratación de 5 peones para la ejecución del proyecto de mejora de imagen y tratamiento paisajístico de Haro 2008, Grupo E.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de septiembre las siguientes cantidades a los funcionarios y empleados municipales:

Eduardo Llona Manzanedo.....	39,78 euros.
Mercedes Gonzalez Martínez.....	39,78 euros.
Antonio Porres Diaz.....	36,72 euros.
Jesus M <sup>a</sup> . Sampedro Zalduendo.....	36,72 euros.

Alberto Barrasa Campo..... 36,72 euros.

2) - Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos procedentes.

**18.2.- LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL EN PROPIEDAD O.P.E. 2008.**

Dada cuenta de la liquidación de dietas por asistencias al Tribunal Calificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Haro, adscrita al Grupo C, que se integra en el Subgrupo C1 .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de septiembre las siguientes cantidades a los funcionarios y empleados municipales:

Iván Ortiz Porres.....	171,32 euros.
Mercedes Gonzalez Martínez.....	171,32 euros.
Gracia Mate Hernando.....	79,56 euros.
M <sup>a</sup> . Paz Lavieja Arnaiz.....	159,12 euros.
Susana García Fernandez.....	79,56 euros.
Manuel Arnaez Vadillo.....	39,78 euros.

2) - Abonar a Isabel Belloso, funcionaria de carrera de la CC.AA de La Rioja la cantidad de 119,34 euros.

3).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos procedentes.

**18.3.- LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE ARQUITECTO.**

Dada cuenta de la liquidación de dietas por asistencias al Tribunal Calificador de la oposición convocada para cubrir interinamente una plaza de Arquitecto, Subgrupo A1.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de septiembre las siguientes cantidades a los funcionarios y empleados municipales:

Eduardo Llona Manzanedo.....	137,67 euros.
Mercedes Gonzalez Martínez.....	137,67 euros.
M <sup>a</sup> . Teresa Ruiz San Francisco.....	128,49 euros.

2) - Abonar a Fernando Garcia Perez, Arquitecto desigando por el colegio de Arquitectos de La Rioja la cantidad de 128,67 euros.

3)- Abonar a Eva M<sup>a</sup>. Aransay Garcia, funcionaria de carrera de la CC.AA de La Rioja la cantidad de 128,67 euros.

4).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos procedentes.

**18.4.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

presentes, acuerda:

1).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 2,90 euros por aparacamiento, por el viaje a Logroño a la presentación de la regata de globos aerostáticos el 11/08/2008.

2).- Abonar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles García Blasco la cantidad de 4,56 euros en concepto de gastos de locomoción por el viaje realizado a Cuzcurrita del Rio Tiron y a Tirgo con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

3).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

**18.5.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE EL MES DE AGOSTO 2008.**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de agosto y septiembre de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de septiembre las siguientes cantidades:

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
José Luis Varona.....	1,30 h.....	28,44 euros.
Eduardo Llona .....	2,50 h. ....	54,70 euros.
María José Salinas.....	Secr.Com. 0,75 h.....	12,59 euros.
Enrique Martínez L.....	4,50 h.....	73,94 euros.
Gracia Mate H.....	Secr.Com. 0,17 h.....	2,85 euros.
M <sup>a</sup> . Pilar Barrio M.....	2,50 h.....	a compensar.
Rocio Bastida Ibañez...	6 fest.....	82,02 euros.
Pablo VozMediano S.....	1 h.....	10,94 euros.

Jesus M <sup>a</sup> . Sampedro.....suplencia.....	64,71 euros.
Jesus M <sup>a</sup> . Sampedro.....15 h.....	196,95 euros.
Oscar G. Somovilla.....4 h.....	a compensar.
Alberto Barrasa.....12 h.....	a compensar.
Jose Cortes.....4 h.....	a compensar.
Natalio Gabarri.....4 h.....	a compensar.
Jose Ricardo Call C....4 h.....	a compensar.
Julio Alonso B.....5 h.....	a compensar.
Olga Ahedo Guerra.....5 h.....	54,7 euros.
Eduardo Martinez.....47 h., 12 fest.....	814,03 euros.
J. M <sup>a</sup> Sabando.....10 h., 6 fest.....	191,42 euros.
David Amuchastegui....8 h.....	113,84 euros.
Carlos Cubero.....8 fest.....	131,28 euros.
Pedro Villalengua....21,5 fest., 1 fest-noct.	365,84 euros.
J.J. Lopez Davalillo..13 fest.....	213,33 euros.
Ivan Abecia.....0,5 fest-noct.....	10,67 euros.
Alvaro Valgañon.....1 fest-noct.....	21,34 euros.
David Gonzalez.....16 fest., 1,5 fest-noct.	316,65 euros.
Oscar Romero.....13,5. fest.,1 fest-noct.	241,23 euros.
Michael Medina.....0,5 fest-noct.....	9,84 euros.
Oscar de los Mozos....12 fest.....	213,48 euros.
Aitor Bordel.....23 fest.,15 h.,1,5 noc.	503,11 euros.

2).- Dar traslado al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

#### **18.6.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES.**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados municipales, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de

personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y/o empleados municipales las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Alfredo Gomez Vadillo...	lentillas-hijo	....64,36 euros.
M <sup>a</sup> . José Salinas.....	gafas-hijo	.....57,26 euros.
Jesus M <sup>a</sup> . Sampedro.....	gafas-él	.....56,00 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

#### **18.7.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Carlos Cubero Elias, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar al siguiente funcionario las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Carlos Cubero Elias	Ortodoncia hijo.	108,00 euros.

2).- Desestimar la solicitud formulada por D. Carlos Cubero Elias relativa a la solicitud de ayuda económica por la adquisición de 1 ferula de relajación bucal adquirida por su esposa, por no estar incluida dentro de la relación de

prótesis objeto de ayuda contenidas en el Convenio.

3).-Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

**18.8.- CONTRATACIÓN DE ALUMNO, MEDIANTE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN, PARA LA 2ª FASE DE LA ESCUELA-TALLER "EL COSO V" MODULO CANTERIA.**

Dada cuenta de la comunicación remitida por la Coordinadora de la Escuela-Taller "El Coso V" de fecha 19 de septiembre de 2008, R.E. nº 7.699/2008, por la que se informa para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de la próxima contratación en el módulo de cantería del alumno-trabajador D. Alexander Hanover Salazar, Permiso Residencia nº X4890185V, desde el 01 de octubre de 2008 hasta el 30 de abril de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Contratar al siguiente alumno, mediante contrato para la formación, para la 2ª Y 3ª Fase de la Escuela-Taller "El Coso V", con arreglo al Real Decreto Ley 8/1997 y Ley 63/1997:

**MÓDULO.- CANTERIA:**

D. Alexander Hanover Salazar, Permiso Residencia nº X4890185V.

2).- Las condiciones del contrato de trabajo son las siguientes:

a).- La duración del mencionado contrato abarca desde el día 01/09/08 hasta el 30/04/2009.

b).- La jornada laboral de trabajo será de 40 horas semanales, de lunes a viernes, y las retribuciones brutas mensuales por todos los conceptos serán de 525,00 euros/mes, referidas a 12 mensualidades.

c).- Deberán disfrutar las vacaciones correspondientes al periodo de trabajo efectivamente realizado, antes de la

finalización del contrato.

3).- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para su desarrollo.

4).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

**18.9.- SOLICITUD DE D. ALFONSO PEREZ DE NANCLARES DE ASISTENCIA A CURSO SOBRE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Alfonso Perez de Nanclares Fernandez de Valderrama, solicitando autorización para asistir al curso sobre ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN LA RIOJA, impartido por la Escuela Riojana de Administración Pública de La Rioja y que se celebrará en Logroño los días 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de octubre de 2008.

Vista la acumulación de trabajo que existe en la Unidad de Obras debido a la baja de larga duración del Arquitecto.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Denegar a D. Alfonso Perez de Nanclares Fernandez de Valderrama, asistir al curso sobre ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN LA RIOJA, impartido por la Escuela Riojana de Administración Pública de La Rioja y que se celebrará en Logroño los días 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de octubre de 2008.

2).- Dar traslado al T.G.M. de Gestión de Personal.

**18.10.- SOLICITUD DE D. ENRIQUE RAPOSO GIL, EN REPRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN SINDICAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE UGT DE LA RIOJA.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Enrique Raposo Gil, en calidad de Secretario de Acción Sindical de la Comisión Ejecutiva Regional de UGT de La Rioja, en la que solicita autorización para instalar una mesa en Haro para recogida de firmas contra la Directiva Europea de tiempo de trabajo y por el trabajo con derechos, el día 30 de septiembre, entre las 11,00 horas y las 13,30 horas, en C/Siervas de Jesús (junto al mercadillo).

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Enrique Raposo Gil, en calidad de Secretario de Acción Sindical de la Comisión Ejecutiva Regional de UGT de La Rioja a instalar una mesa en Haro para recogida de firmas contra la Directiva Europea de tiempo de trabajo y por el trabajo con derechos, el día 30 de septiembre, entre las 11,00 horas y las 13,30 horas, en C/Siervas de Jesús (junto al mercadillo).

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento.

**18.11.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ÁRABE.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Mhammed Kasmi, en calidad de Presidente de la Asociación Cultural y Educativa Árabe, en la que solicita un local del Ayuntamiento para poder celebrar la oración y fiesta del fin de ramadán, el día 30 de septiembre, durante 4 horas máximo, dado que el local que tienen actualmente en C/Navarra es demasiado pequeño para este tipo de actos.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del

Alcalde en materia de obras, en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a la Asociación Cultural y Educativo Árabe a celebrar la oración y fiesta de fin de ramadán el día 30 de septiembre, durante 4 horas máximo, en el Frontón Municipal sito en El Ferial.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Conserje de las Instalaciones Deportivas del Ferial para su conocimiento y efectos oportunos.

**18.12.- SOLICITUD DE PROMOCIONES IPIZTE 2004, S.L., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE 38 VIVIENDAS SITAS EN CALLE CENICERO, 2 AL 10, Y CALLE LUIS CERNUDA, 3 AL 21.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 18 de julio de 2.008 por PROMOCIONES IPIZTE 2004, S.L., en la que solicita licencia de primera ocupación de 38 viviendas sitas en calle Cenicero, números 2 al 10 y calle Luis Cernuda, números 3 al 21.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de fecha 17 de septiembre de 2.008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 22 de septiembre de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

**18.13.- SOLICITUD DE PROMOCIONES VILLA DE IRATI, S.L., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE 7 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS SITAS EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES, Nº45 AL 57.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 19 de agosto de 2.008 por PROMOCIONES VILLA DE IRATI, S.L., en la que solicita licencia de primera ocupación de 7 vivienda unifamiliares adosadas sitas en calle Miguel de Cervantes, números 45 al 57.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de fecha 17 de septiembre de 2.008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 22 de septiembre de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

**18.14.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> TERESA SAN MIGUEL VILLANUEVA REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL PARA CUIDADO DE HIJOS MENORES.**

Dada cuenta de la solicitud fomulada por D<sup>a</sup>. Teresa San Miguel Villanueva, de reducción de jornada laboral de una hora, por razones de guarda legal de su hijo menor de 12 años, a partir del 1 de octubre de 2008, en horario de 08.00 a 09.00 horas.

Dada cuenta que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2007 acordó en su punto 2.1 conceder a D<sup>a</sup>. Teresa San Miguel Villanueva una reducción de jornada de trabajo de una

hora, en horario de 14.00 a 15.00 horas.

Dada cuenta de lo dispuesto en el art. 48.1.h) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Basico del Empleado Público.

Dada cuenta de lo dispuesto en el art. 24.1 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la funcion publica municipal en el Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup>. Teresa San Miguel Villanueva, la reducción de jornada laboral, por razones de guarda legal de su hijo menor de 12 años, a partir del 1 de octubre de 2008, en horario de 08.00 a 09.00 horas, con la correspondiente reducción proporcional de sus retribuciones.

2).- La nueva reducción de jornada se suma a la anteriormente autorizada, siendo el horario a desempeñar por D<sup>a</sup>. Teresa San Miguel Villanueva, a partir del 1 de octubre de 2008, de 9.00 horas a 14.00 horas.

3).- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal.

## **19.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, a los actos que con motivo de las Fiestas de San Cosme y San Damián, se celebrarán el próximo día 27 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejales D. Andres Malfaz.

-- Invitación de 75 Aniversario Radio Rioja, al acto de homenaje a Radio Rioja con motivo de su 75 aniversario, que se realizará el sábado día 15 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda pasar a todos los Concejales de la Corporación la invitación, para que se apunte quien lo desee.

-- Escrito de la Subdirección General de Recogida de Datos del Instituto Nacional de Estadística, solicitando datos sobre Estadísticas Medioambientales sobre el agua año 2007 y comunicando el inicio del trámite para imponer una sanción.

La Junta de Gobierno Local acuerda pasar al Servicio de aguas para que expliquen lo que ha sucedido.

-- Invitación del Presidente de la Peña Aster al acto de Ofrenda Floral a Ntra. Sra. de Valvanera, Patrona de La Rioja, el próximo día 28 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que se confirmará asistencia.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, a los actos en Honor a San Miguel, que se celebrará el próximo día 29 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García Blasco.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua n<sup>o</sup> muestra 0803074, 0803075, 0803076, 0803077 e informes de evaluación n<sup>o</sup> muestra 0803074 y 0803075, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, al acto de apertura del Año Judicial 2008-2009, que se celebrará el próximo día 7 de octubre.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Sr. Alcalde.

-- Resolución de la Dirección General del Medio Natural, por la que se amplía el Plan Anual de Aprovechamientos, dentro del monte n<sup>o</sup> 222 Las Campas y Las Conchas, por importe de 1.430 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Carta de agradecimiento, del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el apoyo manifestado con

motivo del accidente aéreo del aeropuerto de Barajas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Da cuenta del pésame remitido a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Pascual Martín e hijas, por el fallecimiento de esposo y padre, Dámaso.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Da cuenta del pésame remitido a la Familia de D. Luis Conde de la Cruz, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santoña y a la Academia Militar de Santoña, por el atentado que le ha costado la vida al brigada D. Luis Conde de la Cruz.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución denegando la subvención solicitada para -obras mantenimiento Centro de Cultura- y -obras rehabilitación centro María Díaz-.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González